

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EATIM LA RINCONADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de la EATIM La Rinconada para el ejercicio 2014, en la sesión de Junta Vecinal celebrada el día 25 de febrero de 2014.

El presupuesto, junto con todo el expediente, se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, la cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La Rinconada 27 de febrero de 2014.-El Alcalde Pedáneo, Andrés Navarro Palacios.

N.º I.- 2020